

CREACIONES PUEYO, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, sin haber lugar al reparto de adjudicación del deber social resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	0,00
Total pasivo.....	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2008.—El Liquidador-Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pueyo Erlanz.—61.033.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDAS CON SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaría de Don Luis Sanz Rodero, sita en la calle Hermosilla número 31 - 2.º derecha de Madrid, el día 4 de diciembre de 2008, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, caso de ser necesaria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio dos mil siete. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance cerrado con fecha 30 de septiembre de 2008, a efectos de la reducción de capital.

Tercero.—Reducción del capital social en 45.150 euros, por condonación de dividendos pasivos.

Cuarto.—Reducción del capital a cero euros, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, por tanto por debajo del mínimo legal.

Quinto.—Ampliación de capital con cargo a créditos de socios —vencidos, líquidos y exigibles— y, en su caso, para los accionistas que no sean acreedores de la sociedad, mediante desembolso en efectivo metálico.

Sexto.—Autorización al administrador para modificar el artículo de los Estatutos Sociales que corresponda, a fin de ajustarlo a los términos efectivos de las reducciones y ampliación de capital.

Séptimo.—Acción de responsabilidad contra administradores.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social la información relativa a esta Junta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito. La Junta se celebrará con asistencia de Notario, en su despacho, con toda probabilidad en primera convocatoria.

Paracuellos del Jarama (Madrid), 22 de octubre de 2008.—La administradora única, Ana María Gosálvez Cordero.—61.040.

DESARROLLOS URBANOS COSTA VERDE, S. L.**(Sociedad escindida)****LIQUIVESA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Liquivesa, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Santander, Cantabria, calle Isabel II, número 23, 1.º A. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada.—61.410. 2.ª 29-10-2008

DIGEC, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****DIGEC TERMINI 62, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—61.412. 2.ª 29-10-2008

DOLORES MARTÍN REYES*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1324/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcelino Díez García se ha dictado auto de fecha 09/10/08 por el que se declara a la ejecutada Dolores Martín Reyes en situación de insolvencia legal total por importe de 5.440,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—61.017.

EN ALZA EDITORIAL, S. L.**EN ALZA CORPORACIÓN INICIATIVAS EMPRESARIALES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 15-10-08 en el procedimiento de ejecución número 106/07 seguido a instancia de doña Marta Carrasco Seral, contra En Alza Editorial, S.L., y En Alza Corporación Iniciativas Empresariales, S.L., sobre Cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar a los ejecutados En Alza Editorial, S.L., y En Alza Corporación Iniciativas Empresariales, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 88.808,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—60.706.

ENFESE, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que, con carácter extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, calle Guzmán el Bueno, número 4 (artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas), el día 2 de diciembre del año en curso, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 3 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Presentación del plan de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de Presidente y Consejeros Delegados.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración y al Consejero Delegado, para la adquisición de acciones de la sociedad, según el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades en cualquier miembro del Consejo para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Así mismo, tienen derecho a examinar en el domicilio social dicha documentación (artículo 21.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—El Presidente, Pedro Parias Merry.—61.759.

ESPARTINAS 2, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Ma-

drid, en el domicilio social, calle Velázquez, n.º 150, el día 1 de diciembre 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar; para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nuevo nombramiento, del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los accionistas de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Administrador único, José Luis Fernández Martínez.—61.823.

FAMILIA FERVAL, S. L. (RESTAURANTE STEREO)

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 815/07, Ejecución n.º 46/08, seguidos a instancia de Rabia Hossein Hamed contra Familia Ferval, S.L. (Restaurante Stereo), se ha dictado resolución de fecha 6/10/2008, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Familia Ferval, S.L. (Restaurante Stereo) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.312,91 euros de principal, más 929,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—60.670.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 22 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, en uso de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 17 de julio de 2007, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: tres millones ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta y nueve euros (3.827.769 euros) que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 636.900 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 6.995.601 al 7.632.500, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Costa Brava, n.º 6. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe sobre la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Séptima.—Una vez cerrada la ampliación se acordará por el Consejo la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales para ajustarlo a la realidad del capital social que haya sido efectivamente suscrito y desembolsado.

Madrid a, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Dolores López Ruiz.—61.729.

FERRALLAS SERRALLE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 400 /2007 - Ejecución 8/2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ferrallas Serralle Albacete. S.L. en cuantía de 2.257,38 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª. José López Gómez.—61.138.

FIREWALLTEAM WORLD-WILDE SERVICES, S. L.

FIREWALL-TEAM, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 85/08 a instancias de doña Liliana Margarita Fortich Oñoro frente a Firewallteam World-Wide Services, S.L., y Firewall-Team, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a las empresas ejecutadas Firewallteam World-Wide Services, S.L., y Firewall-Team, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.123,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—60.704.

FLOROSÁN 8BG, SICAV, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la LSA, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 2008, en el domicilio social de la Entidad, ha acordado aprobar la disolución y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—La Liquidadora de la Sociedad, Isabel de Juan González de Castejón.—61.704.

FOROSATELIT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 874/2008 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sonia Zarzoro Morán contra la empresa Forosatelit S.L., se dictó auto de fecha 21 de octubre de 2008 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 2.653,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.833.

FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 133-07 seguida en este Juzgado a instancia de la Procuradora D.ª Ana-J. Gómez Ibáñez, sobre Cuenta de Procurador, se ha dictado con fecha 17-07-08, resolución por la que se declara a Francisco Sánchez García en situación de insolvencia parcial por importe de 116,24 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.806.

FREIXA RIGAU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en calle Roca, 3, de Capmany, el próximo 5 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de la constitución, celebración, orden del día y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de 6 de junio de 2008.

Segundo.—Cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 27 de octubre de 2008.—El Presidente de Consejo de Administración, Josep Freixa Escarra.—62.130.